

# PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS CYTED

Promover proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de investigación e innovación, tendrán carácter trans-nacional y su duración tendrá un máximo de tres años.

## Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1	Marco legal .....	3
1.2	Objetivo .....	3
1.3	Bases de la convocatoria.....	4
1.4	Resultados esperados .....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2	Público objetivo .....	5
2.3	Elegibilidad .....	6
2.4	Financiamiento .....	6
2.5	Proceso de postulación .....	8
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	9
3.1	Proceso de elegibilidad, evaluación y selección .....	9
3.2	Criterios de evaluación .....	9
3.3	Publicación de resultados.....	9
3.4	Contrato.....	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	10
	DISPOSICIONES FINALES .....	10

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 4) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 5) Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNTCTI).
- 6) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 7) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 10) Resolución de Dirección Ejecutiva N°007-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad de FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el uso de la marca.
- 11) Acuerdo Marco Interinstitucional que regula la estructuración, realización, seguimiento y evaluación del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo V Centenario (CYTED-D)
- 12) Mediante Oficio N° 010-2017-CONCYTEC-DPP del fecha 06 de febrero de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC trasladó a FONDECYT los Lineamientos para el Concurso “Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2017”

### 1.2 Objetivo

CYTED es el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creado por los gobiernos de los países iberoamericanos para promover la cooperación en temas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo armónico de Iberoamérica.<sup>1</sup>

El objetivo fundamental de la Convocatoria de “Proyectos en Temas Estratégicos” es la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED.

---

<sup>1</sup> Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Cuba, Honduras, México, Portugal y España.

## 1.3 Bases de la convocatoria

### 1.3.1 Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) a través de su página web ([http://www.cytcd.org/es/1%2Bd\\_proyectos\\_estrategicos](http://www.cytcd.org/es/1%2Bd_proyectos_estrategicos)). La Convocatoria rige para todos los equipos internacionales que participan en el concurso. Las condiciones establecidas en la misma norman las interacciones entre los equipos y el Programa. En este documento se explica el propósito de la convocatoria, los requisitos de postulación para los equipos internacionales, los criterios de evaluación y compromisos que los postulantes asumirán con el Programa en caso resulten seleccionados.

### 1.3.2 Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante Cienciaactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3.3 Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en el numeral 2.5.1 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como las definitivas.

## 1.4 Resultados esperados

- 1) (Eventos nacionales e internacionales de difusión de los resultados de investigación).
- 2) Investigadores capacitados
- 3) Artículos científicos publicados
- 4) Capítulos de libros publicados
- 5) Tesis de pre y post grado sustentadas en universidades peruanas
- 6) Entidades peruanas vinculadas en redes internacionales de investigación

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la convocatoria

Financiar el desarrollo de proyectos colaborativos en las siguientes líneas de investigación:

- 1) Área de Salud. Investigación en diabetes, sobrepeso y obesidad en Iberoamérica: desarrollo de tecnologías para prevención, diagnóstico y tratamiento.
- 2) Área de Energía. Utilización de residuos de biomasa en la producción de combustibles de transporte.

La descripción completa de cada línea y los objetivos se encuentran disponibles en el Anexo N° 1 de la Convocatoria.

## 2.2 Público objetivo

Este concurso está dirigido a instituciones científicas, tecnológicas o de innovación, públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales o cualquier otro organismo implicado en actividades de investigación, entre ellas:

- 1) Universidades
- 2) Institutos de educación superior tecnológicos
- 3) Organismos públicos técnicos y/o especializados
- 4) Empresas, exceptuando EIRLs.

### 2.2.1 Conformación del Consorcio

El Consorcio es el conjunto de entidades encargado de desarrollar las actividades de investigación planteadas en la propuesta de la convocatoria. Deberá estar conformado por entidades de al menos tres países diferentes y no más de dos del mismo país.

#### 2.2.1.1 Entidad Coordinadora

Cada Consorcio designará a un Coordinador de Proyecto (PC) que, a) representará a los integrantes del Consorcio y b) remitirá la propuesta a través de la aplicación informática disponible en la página web <http://www.cytcd.org>. La Entidad Coordinadora es aquella a la cual el Coordinador del Proyecto pertenece.

CYTED no aprobará más de una propuesta a un mismo coordinador. Sin embargo, un mismo grupo puede participar como integrante en más de una propuesta presentada a la presente Convocatoria.

#### 2.2.1.2 Entidad Solicitante

Institución legalmente constituida en el Perú; que asumirá su parte en la dirección científica, técnica y administrativa de los componentes del Proyecto en los que participe como parte del Consorcio. En caso el proyecto de investigación resulte seleccionado, cada Entidad Solicitante suscribe el convenio o contrato con Cienciaactiva y para tal efecto se denominará Entidad Ejecutora. Las Entidades Ejecutoras son responsables de administrar los recursos monetarios otorgados.

#### 2.2.1.3 Entidad Asociadas

Entidad perteneciente a países que no hayan comprometido financiamiento para la presente convocatoria, cuya participación será aceptada solo en caso de que:

- 1) supongan un valor añadido significativo a la propuesta
- 2) acrediten disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.

Sólo se permitirá un máximo de dos Entidades Asociadas en cada propuesta, quienes no podrán actuar como Entidad Coordinadora de la propuesta, debiendo el ONCYT correspondiente a su país acreditar de forma oficial la disponibilidad de presupuesto de la Entidad Asociada.

### 2.2.2 Roles de las personas

Los integrantes del Consorcio no podrán cumplir más de un rol a excepción del Coordinador de Proyecto. Los roles establecidos se señala a continuación:

#### 2.2.2.1 Investigador Principal

Cada entidad peruana que participa en una propuesta estará liderado por un Investigador Principal (PI), quien es responsable de la ejecución y supervisión de los

componentes del Proyecto sobre los que la entidad tiene responsabilidad, así como de liderar las coordinaciones con el PC y con Cienciaactiva. En caso de cumplir el rol de PC del Proyecto, el PI es responsable de liderar las coordinaciones y rendición de informes técnicos con CYTED.

#### 2.2.2.2 Co-investigadores

Los Co-investigadores tienen responsabilidad sobre los componentes del proyecto que se hayan acordado con el PI.

#### 2.2.2.3 Tesistas

Estudiantes o egresados de un programa académico peruano que tienen a cargo labores de investigación que contribuyan a la ejecución del proyecto. Los tesistas son responsables de sustentar la tesis durante el periodo de ejecución del proyecto, así como de contribuir con la redacción o análisis de los datos producidos en su trabajo para la publicación de los resultados del proyecto en artículos científicos.

No es necesario tener tesistas identificados en el momento de la postulación, pero por lo menos un tesista deberá incorporarse al proyecto dentro del primer año de la ejecución.

#### 2.2.2.4 Personal de apoyo

Profesionales o técnicos especializados requeridos para actividades de la ejecución técnica de la investigación.

### 2.3 Elegibilidad

Las propuestas deben cumplir con todos los requisitos señalados, de lo contrario no será evaluadas:

	Elegibilidad	Documento
1	Cada PI debe registrar la participación de su equipo en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Cienciaactiva.	Registro de Postulación.
2	El PI debe ser calificado como Investigador CONCYTEC (REGINA)	Registro de Postulación.
3	Todos los integrantes del o los equipos peruanos deben estar registrados en DINA.	CV obtenido de DINA (Se adjunta de manera automática al Registro de Postulación).
4	El Representante Legal de la Entidad Solicitante peruana deberá presentar la participación de su organización en la propuesta.	Anexo 1: "Documento de presentación de la Entidad Solicitante". Se adjunta al Registro de Postulación.
5	El equipo no deberá incluir a personas que haya(n) incumplido sus obligaciones contractuales con CONCYTEC o Cienciaactiva y/o hayan tenido relación laboral o contractual de implicancia directa en los procesos del presente concurso	Registro de postulación.

### 2.4 Financiamiento

#### 2.4.1 Monto y Plazo

Los grupos de investigación de Perú que participen en una propuesta podrán solicitar a Cienciaactiva hasta € 30,000.00 (treinta mil euros y 00/100 euros). Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por

cuánto postula cada uno. El monto máximo solicitado en conjunto no puede exceder los € 30,000.00 disponibles por propuesta. El presupuesto de las propuestas seleccionadas podrá ser revisado y ajustado de acuerdo al precio de mercado antes de la emisión de resultados. El financiamiento cubre un periodo máximo de tres años. Cienciaactiva desembolsará el 25% del monto total aprobado, posterior a la suscripción del contrato. El desembolso se hará en Soles (PEN) al tipo de cambio del día del desembolso. Los montos aprobados para los siguientes desembolsos serán establecidos de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto, y su desembolso está sujeto a la aprobación de los informes presentados a Cienciaactiva. El PI de cada Entidad Ejecutora será responsable de rendir cuentas sobre los mismos.

#### 2.4.2 Partidas Presupuestales Financiadas

El monto total del financiamiento de Cienciaactiva puede ser usado para las siguientes partidas:

##### 2.4.2.1 Honorario de los Recursos Humanos (*Recursos Humanos*)

Hasta un máximo de 40% del aporte de Cienciaactiva. Esta partida está compuesta según los siguientes rubros:

##### 1) Incentivo monetario para los investigadores

En ambos casos, estos deben tener una relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante. En el caso de las entidades públicas, dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.

##### 2) Incentivo monetario para tesis

Los tesis recibirán un incentivo monetario mensual de hasta S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) si son tesis de grado y hasta S/ 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles) si son de post grado. La entidad ejecutora determina la modalidad de prestación del servicio.

##### 3) Incentivo monetario para el personal de apoyo

La entidad ejecutora determina la modalidad de prestación del servicio. No incluye beneficios sociales.

##### 2.4.2.2 Materiales (*Materiales y Equipos*)<sup>2</sup>

Insumos, reactivos, accesorios, materiales, componentes electrónicos y mecánicos para estudios y para construcción de dispositivos.  
Material bibliográfico y/o suscripciones a redes de información.

##### 2.4.2.3 Pasajes y viáticos (*Desplazamientos*)

Hasta un máximo de 40% del aporte de Cienciaactiva. Pasajes de ida y vuelta en clase económica para los investigadores y los tesis. Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la entidad ejecutora. Seguro de viaje.

---

<sup>2</sup>En el caso Peruano, no se financiará gastos en Equipamiento a diferencia de la Convocatoria Internacional.

#### 2.4.2.4 Otros costos directos relacionados al proyecto (*Otros costes*)

Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.  
Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos.  
Alquiler de vehículos para el desarrollo del proyecto y combustible para los mismos.  
Organización de eventos de difusión del avance o resultados del proyecto.  
Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.  
Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.  
Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.

#### 2.4.2.5 Costos administrativos (*Costos Indirectos*)

Hasta un máximo de 5% del aporte de Cienciaactiva

#### 2.4.3 Contrapartida

La Entidad Solicitante debe aportar un mínimo equivalente al 10% del monto total solicitado a Cienciaactiva como contrapartida. Este aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado).

### 2.5 Proceso de postulación

- 1) Cada PI registra la participación de su equipo en una propuesta en el Sistema Integrado de Gestión (<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>).
- 2) El PC integra la información provista por los PIs y postula a través de la aplicación informática disponible en [www.cytod.org](http://www.cytod.org)

#### 2.5.1 Cronograma<sup>3</sup>

Actividad	Fecha
Apertura internacional de la Convocatoria	Miércoles 15 de febrero de 2017
Publicación de Bases Cienciaactiva	Lunes 27 de febrero de 2017
Última fecha para recibir consultas para integración de Bases Cienciaactiva	Lunes 27 de marzo de 2017
Publicación de Bases Integradas Cienciaactiva	Viernes 31 de marzo de 2017
Fecha de cierre de la convocatoria	Jueves 11 de mayo de 2017 a las 10:00 PET/GMT-05
Fecha de cierre del registro en Sistema Integral de Gestión	Martes 16 de mayo de 2017 a las 13:00 horas
Publicación de Resultados	Diciembre 2017

#### 2.5.2 Consultas

Las consultas sobre interpretación de bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [cytedpte@cienciaactiva.gob.pe](mailto:cytedpte@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del SIG, reportes de error o malfuncionamiento del mismo deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES): [evaluacion@cienciaactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

<sup>3</sup> En caso sea necesario actualizar el cronograma, Cienciaactiva publicará la actualización en la página web de la convocatoria.



### **3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

#### **3.1 Proceso de elegibilidad, evaluación y selección**

En una primera fase, la Secretaría General de CYTED comprobará la elegibilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos generales como al cumplimiento de los requisitos específicos de los ONCYT financiadores (para cada uno de los integrantes del consorcio). Los resultados de este proceso serán comunicados a Cienciactiva y a cada uno de los ONCYT financiadores. Cienciactiva revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las propuestas con respecto a lo indicado en las presentes Bases, e informará al CYTED sobre las propuestas que cumplan los requisitos de elegibilidad para Perú. Finalizado este proceso, la Secretaría General de CYTED aprobará la lista final de propuestas susceptibles de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad administrativa no serán evaluadas. Las decisiones con relación a la elegibilidad administrativa, realizada de forma conjunta por la Secretaría General de CYTED y los ONCYT financiadores, son inapelables.

La evaluación y priorización de las propuestas se llevarán a cabo de acuerdo a los procesos regulados en la Convocatoria.

Posteriormente, la selección de propuestas a financiar se realizará por los ONCYT en la forma y formato que consideren apropiado. Cienciactiva valorará positivamente la presencia de empresas en la conformación del Consorcio.

La decisión final de financiación corresponde a la Asamblea General de CYTED de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria.

De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### **3.2 Criterios de evaluación**

La evaluación se ejecutará de acuerdo a los criterios determinados en la Convocatoria.

#### **3.3 Publicación de resultados**

Antes de la publicación de resultados, Cienciactiva se reserva el derecho de convocar a la entidad peruana seleccionada a una reunión de negociación del presupuesto para que sustenten lo solicitado en el proyecto y se apruebe el monto total del presupuesto. La selección del proyecto no implica una aceptación total del presupuesto.

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables, y serán publicados en [www.cienciactiva.gob.pe](http://www.cienciactiva.gob.pe). Cienciactiva comunicará a aquellos cuya propuesta no haya sido considerada apta y a aquellos cuya propuesta no haya llegado al puntaje mínimo aprobatorio. Cienciactiva comunicará vía correo electrónico los resultados del concurso a las Entidades Seleccionadas.

#### **3.4 Contrato**

La entidad seleccionada tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles a partir del envío de la comunicación para entregar a Cienciactiva los documentos necesarios para la suscripción del convenio o contrato. Si la Entidad Seleccionada renunciara al financiamiento durante este plazo, Cienciactiva dejará sin efecto el compromiso adquirido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva.

Cienciactiva podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento de la Entidad Seleccionada de los requisitos y condiciones

establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, Cienciaactiva podrá dejar sin efecto la selección de la Entidad y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.

En caso la Entidad Seleccionada sea privada, deberá presentar una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA (RUC N° 20554841555), en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato. La carta debe ser renovada anualmente y ascender un monto igual al 10% del primer desembolso. La carta fianza debe ser emitida por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

El contrato entre Cienciaactiva y las entidades se sujetará a lo previsto en la Convocatoria, las presentes Bases, o en las Bases Integradas de ser el caso, y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Dichos documentos formarán parte del contrato.

#### **4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el Contrato y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.

## Anexo 1: Documento de presentación de la Entidad Solicitante

Ciudad, ..... de ..... de 2017

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en un proyecto colaborativo internacional titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED”**. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como [.....] (*Entidad asociada / coordinadora*) del proyecto ante la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED. De resultar seleccionado, nuestra institución y el [.....] (*Investigador Principal / Coordinador del Proyecto*) se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI/Doc. Identidad N°</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Función en el Proyecto</b>
			Investigador Principal
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

<b>Partida Presupuestal</b>	<b>Aporte Monetario (€)</b>	<b>Aporte No Monetario (€)</b>
Recursos humanos		
Materiales		
Pasajes y viáticos		
Otros costos		
Costos administrativos		
<b>Sub-Totales</b>		
<b>TOTAL</b>		

El monto comprometido está expresado en euros, y representa el \_\_\_% (como mínimo 10%) del monto total solicitado en la propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN